

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 036 -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2026

VISTO:

El Informe N° 056-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4178003, Reg. Exp. N° 2965597, Proveído de la Gobernación Regional, Informe N° 0122-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 4176316, Reg. Exp. N° 2965597, y el Informe N° 755-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 4175683, Reg. Exp. N° 2965597, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, efectuada mediante el Decreto Supremo N° 033-2026-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1 numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 033-2026-EF, fecha de publicación 10 de marzo de 2026, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 66'739,070.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un período de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, en el marco de lo expuesto en el Informe N° 056-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 122-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT y el Informe N° 755-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 10 de marzo de 2026, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 684,990.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un período de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026,

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 036-2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 13 MAR 2026

el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 033-2026-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 033-2026-EF, hasta por un monto total de **S/ 684,990.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un periodo de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllan Taype
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

DECRETO SUPERMO N° 033-2026-EF

para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un período de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA
 FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
001385 GOB. REG. HUANCANELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	76,110
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	76,110
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	76,110
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVA	76,110
22 EDUCACION	76,110
047 EDUCACION BASICA	76,110
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	76,110
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	70,014
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,200
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	800
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	4,096
001639 GOB. REG. HUANCANELICA - UGEL HUANCANELICA	380,550
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	38,055
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	38,055
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVA	38,055
22 EDUCACION	38,055
047 EDUCACION BASICA	38,055
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	38,055
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	35,007
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	2,048
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	342,495
3.999999 SIN PRODUCTO	342,495
5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	342,495
22 EDUCACION	342,495
047 EDUCACION BASICA	342,495
0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	342,495
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	315,063
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	5,400
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	3,600
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	18,432
001640 GOB. REG. HUANCANELICA - UGEL HUAYTARA	76,110



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
DECRETO SUPERMO N° 033-2026-EF

para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un período de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Esp det	Créditos
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	38,055
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	38,055
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVA	38,055
22 EDUCACION	38,055
047 EDUCACION BASICA	38,055
0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	38,055
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	35,007
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	2,048
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	38,055
3.999999 SIN PRODUCTO	38,055
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	38,055
22 EDUCACION	38,055
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	38,055
0112 FORMACION OCUPACIONAL	38,055
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	35,007
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	2,048
001642 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	38,055
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	38,055
3.999999 SIN PRODUCTO	38,055
5.000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	38,055
22 EDUCACION	38,055
049 EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA	38,055
0112 FORMACION OCUPACIONAL	38,055
2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	35,007
2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	600
2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400
2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	2,048
001643 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMP	114,165
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	114,165
3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	114,165
5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVA	114,165
22 EDUCACION	114,165



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
DECRETO SUPERMO N° 033-2026-EF

para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, por un período de diez (10) meses, de marzo a diciembre del Año Fiscal 2026, creadas en el marco del proceso de racionalización 2025, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 82.1 del artículo 82 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.	Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Esp det	Créditos
								047 EDUCACION BASICA	114,165
								0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL	114,165
								2.1.1.2.1.2 PERSONAL CONTRATADO	105,021
								2.1.1.9.1.2 AGUINALDOS	1,800
								2.1.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,200
								2.1.3.1.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTR	6,144
								TOTAL	684,990

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Julio R. Bellido Huamán
 CRC **Julio R. Bellido Huamán**
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
Alex W. Molina Vilcas